



OFICIO N° 116573
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 27 de agosto de 2025

El Diputado señor LEONARDO SOTO FERRADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aprobar la entrega en comodato de los inmuebles de propiedad del Serviu ubicados en Pasaje Puerto Grosse con Pasaje Carirriñe y en Pasaje Magdalena N° 15424 a la junta de vecinos Sant Esteban N°3, comuna de San Bernardo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 28718A2CDF1FA86B



PETICIÓN DE OFICIO

AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:

A LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO:

**A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO,
REGION METROPOLITANA:**

Solicito tenga a bien agilizar y respaldar la petición realizada por la Junta de Vecinos San Esteban N° 3 de San Bernardo, de aprobar la entrega en comodato de inmuebles de propiedad del SERVIU ubicados, el primero en Pasaje Puerto Grosse con Pasaje Carirriñe y el segundo ubicado en Pasaje Magdalena N° 15424, ambos en la comuna de San Bernardo. Actualmente y desde hace muchos años estos inmuebles son parte del equipamiento social y comunitario de la Población San Esteban y corresponden a una sede social en regular esta conservación y también un terreno que se usa como campo deportivo y es imprescindible que sea aprobada la solicitud de comodato por parte de la Seremi a fin de poder postular a distintos proyectos de mejoramiento de dichas instalaciones comunitarias.

**LEONARDO SOTO FERRADA
DIPUTADO DE LA REPUBLICA**

VALPARAISO, 27 agosto 2025

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

